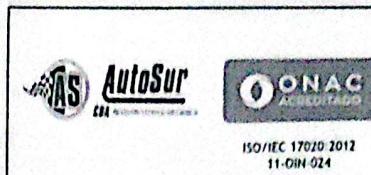
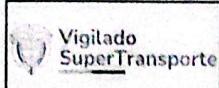


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@grupobestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65-295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-01-09	Nombre o Razón social BANCO DAVIVIENDA SA	Documento de Identidad CC () NIT (X) No. 860034313
Dirección CRR 24 N 37 15	Teléfono fijo o Número de Celular 3147438798	Ciudad Medellín Departamento Antioquia
Correo Electrónico Jorgealvertoavendano@gmail.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDY962	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Fr
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10022055686	Fecha Matrícula 2021-01-19	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCFR90XMB00414
No de Motor 4HK1-0CJ841	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 5193	Kilometraje 286724	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 39	Blindaje Sí () NO (X)
Potencia (si aplica) 187	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-01-18	Conversion GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 13.6			2.5	Klux	no
	Inclinación 2.57				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 12.8			2.5	Klux	no
	Inclinación 2.77				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 7.02	7.00			Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 6.99	6.96			Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.02	0.00			Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 0.02	0.00			Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 28.0		Máxima 225	Unidad Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (I)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	13285	15904	N	Eje 1	12778	17615	N	3.82	(20,30)	30	%
Eje 2	13403	22587	N	Eje 2	12842	20551	N	4.19	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 68.2		Mínimo 50		Unidad %					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
33.8	15	%	Sumatoria Izquierdo	13230	N	Sumatoria Derecho	12623	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo Km/100m	Unidad Km/100m
0.66	16.7*					

8. DISPOSITIVOS DE CORRIDA (si aplica)

Tamaño Recomendado de la Llanta	Espejo en Distancia	Unidad	Espejo en Tiempo	Unidad	Espejo en	Unidad
		%		%		%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186797999

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012 No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2026/01/09 Fecha de vencimiento: 2027/01/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GDY962	CLASE:	BUS
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2021
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	NRO. MOTOR:	4HK1-0CJ841
NRO. CHASIS:	9GCFRR90XMB000414	VIN:	9GCFRR90XMB000414
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%				(ppm)		%	
Crucero		%			%			%				(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor			Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente									°C			
			Humedad Relativa									%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.63 2540	m ⁻¹ (rpm)	0.46 2540	m ⁻¹ (rpm)	0.47 2540	m ⁻¹ (rpm)	0.46 2550	m ⁻¹ (rpm)		0.46	2.0	m ⁻¹
(rpm) Ralentí 460	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 75.0	Temp. Final 79.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 31.8	Unidad °C	Humedad Relativa 32.0	Unidad %	430				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ±10 [m/km].	6.10 Dirección	X	
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA 12.3	9.63	9.61			
DERECHA 12.1	9.50	9.58			4.40

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		

APROBADO: SI_ NO_

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística,
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 190.1 PSI Presión eje1 izquierda 199.3 PSI Presión eje2 derecha 191.4 PSI Presión eje2 derecha 291.2 PSI Presión eje2 Izquierda 191.6 PSI Presión eje2 Izquierda 291.8 PSI Presión repuesto 91.9 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



2026-01-09 GDY962 10:58



2026-01-09 GDY962 10:55

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- SON 3 - Sondometro UNI-T SN: H160662899
- HOI 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- OPA 3 - Opacímetro (LTOE: 200 mm) Brainbee SN: 170703000299
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula Integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- RPM 3.1 V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Masin Fer Cueto Pérez [Alineación de luces], Masin Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial interior], Masin Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial exterior], John Anderson Velasquez Barrera [Sonido], John Anderson Velasquez Barrera [Foto trasera], Masin Fer Cueto Pérez [Foto delantera], Masin Fer Cueto Pérez [Alineación, peso y frenos], John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial inferior], John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial motor], Masin Fer Cueto Pérez [Opacidad NTC4231], Masin Fer Cueto Pérez [Tercera placa], John Anderson Velasquez Barrera [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE ELIEGER MAZO HERNANDEZ

NIT. 000.107.012-8

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe